

**AL DESPACHO** Memorial mediante el cual el apoderado principal sustituye el poder a él conferido a la abogada ANGELA LILIANA PATIÑO QUIROZ. De la misma forma, obra memorial mediante el cual la apoderada sustituta solicita entrega de títulos judiciales. Lo anterior para lo que se estime proveer.

Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)



**RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA**  
Secretario *Ad-hoc*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).

### **AUTO - S**

Visto el informe secretaria que antecede, se dispone como primera medida reconoce personería para actuar al abogado ANGELA LILIANA PATIÑO QUIROZ quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 1.098.616.190 y portadora de la T.P 275.509 del C.S. de la J. en calidad de apoderado judicial de la parte actora ALDOLFO CRISTANCHO JULIAO en los mismos términos y con las facultades del memorial poder que reposa en el archivo No.039 del expediente digital.

En otro aspecto, se evidencia que existe orden de entrega de títulos a favor del abogado CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO, no obstante, como quiera que la misma no ha sido cobrada y en la actualidad dicho togado no funge como apoderado judicial del aquí demandante, se torna necesario dejar sin efecto la autorización de pago del título judicial número 460010001730025 en favor del aludido togado.

Por último, en razón a la solicitud de entrega de títulos que fue allegada por la apoderada ANGELA LILIANA PATIÑO QUIROZ, se evidencia la existencia de los siguientes depósitos judiciales:

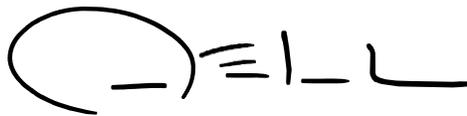
Exp. 2020-104  
Ordinario Laboral

1. Depósito No. 60010001730025, constituido el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por la suma de \$ 908.526,00, consignados por PORVENIR a favor de la aquí demandante.

Se **ORDENA** la entrega del depósito antes mencionado al abogado ANGELA LILIANA PATIÑO QUIROZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.616.190 y T.P No. 275.509 del C.S.J., quien, conforme lo enseña el poder conferido, tiene facultades para recibir (*archivo No. 039 del expediente digital*).

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.087** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **10 de julio de 2023**

**RUTH HERNANDEZ JAIMES**  
Secretaria